

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 1 de julio de 2014, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Centro Formativo Ortoprotésico de Andalucía», de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel Puente Rodríguez, como representante de la entidad Gestión, Asesoramiento y Equipamientos Ortoprotésicos Pumunicle, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Centro Formativo Ortoprotésico de Andalucía», con domicilio en C/ Papiro, 11 y 12, Polígono Industrial La Negrilla, de Sevilla, por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por cambio de denominación específica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Resultando que el citado centro, con código 41018434, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Ortoprotésica.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado de formación profesional «Centro Formativo Ortoprotésico de Andalucía», código 41018434 y domicilio en C/ Papiro, 11 y 12, Polígono Industrial La Negrilla, de Sevilla, cuyo titular es Gestión, Asesoramiento y Equipamientos Ortoprotésicos Pumunicle, S.L., por cambio de su denominación, que pasa a ser «Centro Formativo de Andalucía», quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el resultando anterior.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte